



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 293 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 24 MAY 2018

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N°1136-2015/GRP-CR, de fecha 12 de mayo de 2015 modificado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1144-2015/GRP-CR, de fecha 04 de Junio de 2015, en cuyo artículo sexto se autoriza a realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF que origine la emisión de CIPRL, por la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel primaria y secundaria en la Institución educativa N° 15187 Federico Helguero Seminario en el Asentamiento Humano (A.H.) Los Algarrobos - Distrito, Provincia y Departamento de Piura", en el marco de la Ley N° 29230, para lo cual es necesario aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorandum N° 1001-2018/GRP-440000 de fecha 10 de Mayo de 2018 el Gerente Regional de Infraestructura del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, "Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico", solicita tramitar la emisión del CIPRL N° 03, correspondiente al tercer trimestre de ejecución (enero-febrero-marzo) del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria en la I.E N° 15187 Federico Helguero Seminario- A.H Los Algarrobos, Distrito, Provincia y Departamento Piura", por un monto total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2'991,328.00)**, de los cuales corresponde a la Ejecución de la Obra el monto por DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 2'942,636.00) y para la Supervisión de la Obra el monto por CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 48,692.00), previa Conformidad de calidad del Avance del Proyecto suscrita por el encargado de Supervisión, Conformidad de Recepción por Avance del Proyecto y Conformidad por el Servicio de Supervisión del Avance del Proyecto suscrito por el Director de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, dichas conformidades forman parte de los antecedentes del mencionado memorándum;

Que, el Artículo Sexto del Acuerdo de Consejo Regional N° 1144-2015/GRP-CR que autoriza a realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF que origine la emisión de los CIPRL, y de acuerdo al artículo 91 del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2018, los mayores fondos por concepto de Certificados de Inversión Pública Regional y Local hasta por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2'991,328.00)**;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 293 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **24 MAY 2018**

Fiscal 2018", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Promulgación de un Crédito Suplementario

Promulgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura para el año fiscal 2018, hasta por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2'991,328.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

INGRESOS

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2'991,328.00
8	Endeudamiento	2'991,328.00
8.2	Endeudamiento Interno	2'991,328.00
8.2.1	Créditos Internos	2'991,328.00
8.2.1.2	Otros Créditos Internos	2'991,328.00
8.2.1.2.4	Certificados de Inversión Pública Regional y Local	2'991,328.00
	TOTAL INGRESOS	2'991,328.00
		=====

EGRESOS

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTALES	2'991,328.00
	GASTO DE CAPITAL	2'991,328.00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	2'991,328.00
	TOTAL EGRESOS	2'991,328.00
		=====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°01 y 02, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 (892) Sede Piura para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 293 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

24 MAY 2018

ARTICULO CUARTO.-Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMAN
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
CREDITO SUPLEMENTARIO
(En Soles)

PLIEGO

: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
		U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,991,328	2,991,328
1.8	ENDEUDAMIENTO	2,991,328	2,991,328
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,991,328	2,991,328
1.8.2.1	CRÉDITOS INTERNOS	2,991,328	2,991,328
1.8.2.1.2	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	2,991,328	2,991,328
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	2,991,328	2,991,328



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 293 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 02
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV/OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	2,991,328
GASTO DE CAPITAL	2,991,328
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,991,328
U.E. 001 SEDE PIURA	2,991,328
GASTO DE CAPITAL	2,991,328
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,991,328
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2,991,328
2194037 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO (A.H.) LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	2,991,328
4000032 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASUCA REGULAR	2,942,636
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,942,636
60000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	48,692
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,692

